

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

12 de julio de 1980

Núm. 328-I

PREGUNTA

Asistencia psiquiátrica en Asturias.

Presentada por don Avelino Pérez Fernández y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por don Avelino Pérez Fernández y otros señores Diputados del Grupo Socialista del Congreso, sobre asistencia psiquiátrica en Asturias, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Sanidad y Seguridad Social, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso

Avelino Pérez Fernández, Luis Gómez Llorente, Jesús Sanjurjo González, Pedro Silva Cienfuegos, Diputados por Asturias; Juan Carlos Rodríguez Ibarra, Diputado

por Badajoz, y José Alvarez de Paz, Diputado por León, todos ellos Diputados del Grupo Parlamentario "Socialista del Congreso", al amparo de lo establecido en el artículo 128 y siguientes del vigente Reglamento Provisional del Congreso de los Diputados, formulan, sobre la asistencia psiquiátrica en Asturias y que sin duda es extensiva a las restantes regiones del Estado Español, y para la que solicitan respuesta oral en Comisión las siguientes

PREGUNTAS

1.^a ¿Es que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, no considera obligación del Estado la Asistencia Psiquiátrica Nacional?

2.^a ¿Los costes de la asistencia deben ser asumidos por los propios enfermos, tal como se viene haciendo, o deben pasar por el trance de ser considerados benéficos, en claro atropello de unos derechos y cotizaciones como trabajadores?

3.^a ¿Será necesario inundar las Magistraturas del país con demandas similares a las habidas en Sevilla al objeto?

4.^a ¿Podría el Gobierno, a través de su

Ministerio de Sanidad, ofrecernos algún ejemplo de un enfoque asistencial moderno, y de darnos alguna prueba de las precisiones para que los costes de la asistencia psiquiátrica corran en un futuro próximo a cargo del Estado?

5.ª ¿No piensa el Gobierno que la Seguridad Social debe contribuir, por lo me-

nos, en todos los costes ocasionados por sus afiliados enfermos y desgravando con ello a las Diputaciones con unos gastos que les es imposible soportar?

Palacio del Congreso de los Diputados,
10 de junio de 1980.—Avelino Pérez Fernández y otros señores Diputados.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.899 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID